

CONVERGENCIA REGULATORIA GLOBAL Y LA PROFESIÓN CONTABLE

La convergencia regulatoria global es un elemento esencial de la globalización de los mercados de capital y de deuda, y es importante al promover la comparabilidad de la información financiera, al minimizar los efectos de riesgos económicos sistémicos y al ayudar a crear un campo parejo para la competencia internacional. Para la profesión contable, la convergencia regulatoria incluye la consistente adopción e implementación global de normas de información financiera, de auditoría, de aseguramiento y de independencia del auditor, de alta calidad e internacionalmente aceptadas.

Introducción

La convergencia regulatoria global es crítica para la evolución de un sistema financiero sólido y global. Para abrazar los beneficios y administrar los costos de pertenecer a una economía global, las naciones necesitan considerar la importancia de principios, medidas e informes consistentes con respecto a la información financiera usada en la toma de decisiones. La convergencia regulatoria global implica alcanzar una nivelación de normas hasta lograr una calidad universal de lo “mejor de la práctica”, creando un campo parejo para la competencia internacional, y abrazando acuerdos regulatorios consistentes y apropiados para industrias globalmente importantes y cada vez mas interconectadas.

El interés público

La IFAC considera que mejor se sirve el interés público cuando existe una consistente adopción e implementación de normas de alta calidad, internacionalmente aceptadas, para la preparación y presentación de información financiera de los mercados de capital y de deuda (deuda del sector privado y público). Entre otras cosas, esto contribuye a la promoción de la comparabilidad de la información financiera, a la minimización de los efectos de riesgos económicos sistémicos y a la creación de un campo parejo para la competencia internacional.

Mientras que la convergencia regulatoria global provee numerosos beneficios para el interés público, la IFAC reconoce que cuando se desarrollan y adoptan normas internacionales, se debe prestar consideración a la diversidad de entidades y sectores que operan dentro de cualquier entorno económico.

La profesión contable

La IFAC considera que debería existir una adopción e implementación consistente a nivel global de normas relacionadas con información financiera, auditoría, aseguramiento, contabilidad del sector público, educación en contabilidad y ética, incluyendo requerimientos de independencia para los auditores.

La convergencia regulatoria global incluye: (i) El desarrollo de normas de alta calidad, internacionalmente aceptadas, emitidas por organismos normativos globales que utilizan acuerdos normativos compartidos entre el sector privado y el sector público; (ii) La adopción e implementación consistente de dichas normas por los cuerpos nacionales (por ejemplo, gobiernos, instituciones y organizaciones regulatorias), reconociendo que los entornos legales en algunas jurisdicciones pueden necesitar modificaciones; y (iii) el establecimiento de acuerdos regulatorios que son consistentes a nivel global, cuando sea apropiado, y que estén basados en la cooperación y el reconocimiento mutuo

Beneficios de la convergencia regulatoria global y desafíos

Existen numerosos beneficios derivados de una convergencia regulatoria global para la profesión contable; notablemente con respecto a un eficiente y efectivo funcionamiento y estabilidad de los mercados globales de deuda y de capital. La convergencia regulatoria global contribuye a:

- Mejorar la comparabilidad de la información financiera
- Reducir los efectos de riesgo sistémico
- Reducir costos de información
- Menores oportunidades para arbitraje regulatorio
- Proporcionar el fundamento para un sistema regulatorio global
- Proporcionar beneficios adicionales para las economías en desarrollo y para las emergentes

Reconoce que para superar los obstáculos y desafíos de la convergencia global se requiere que: los gobiernos y los políticos mantengan el ímpetu en la búsqueda de resultados globales, acuerdos adecuados para organizaciones reguladoras internacionales, y el reconocimiento de que las economías nacionales se encuentran de diferentes etapas de desarrollo

Programa de cumplimiento de los organismos miembros

El Programa de Cumplimiento de los Organismos Miembros de la IFAC requiere que los miembros y asociados de la IFAC apoyen su misión y demuestren el cumplimiento de los siete puntos que componen las Declaraciones sobre las Obligaciones de los Miembros (SMO). Los SMO describen los requisitos relativos a la adopción y aplicación de las NIA, las NIIF, *el Código de Ética para Contadores Profesionales*, IPSAS, y las IES. Los SMO especifican que los miembros y asociados de IFAC deben usar sus mejores esfuerzos para incorporar estas normas a sus normas nacionales u otros pronunciamientos relacionados, o donde la responsabilidad de la elaboración de normas nacionales u otros pronunciamientos relacionados recae en terceros, para convencer a los responsables de incorporar las normas en sus normas nacionales u otros pronunciamientos o normas relacionadas. Los SMO también establecen requisitos para la supervisión y el cumplimiento de las normas profesionales

Esta Posición de Política ha sido preparada por la IFAC. El texto aprobado de la presente Posición de Política se publica en el idioma Inglés. Para más información, envíe un correo electrónico: publicpolicy@ifac.org

Traducido por:



El proceso de resumen y traducción al español del presente documento, ha contado con las contribuciones de los miembros del proyecto IberAm tal y como se indica en el apartado siguiente.

En octubre de 2012, IFAC y los organismos profesionales de Argentina, España y México firmaron un acuerdo con el objetivo de obtener una única traducción de las normas y pronunciamientos de IFAC al español denominado Proyecto IberAm.

El procedimiento de traducción de este Proyecto IberAm involucra a un Comité Ejecutivo integrado por los tres miembros con voto en representación de los tres países firmantes del acuerdo, además de IFAC y de la Asociación Interamericana de Contabilidad que participa en calidad de observador, y a un Comité de Revisión integrado por representantes de los países firmantes y de otros países de América Latina.

El Comité Ejecutivo ha evaluado que el presente documento tiene una importancia relativa tal, que justifica una publicación más sintética que su versión original. En función a ello, cabe advertir al lector que esta publicación no constituye una versión traducida del pronunciamiento original, sino un resumen de este.

El Comité Ejecutivo está integrado por los presidentes de las siguientes organizaciones, con derecho a voto:

- Argentina: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – FACPCE
- España: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España - ICJCE
- México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos – IMCP

Observador:

- Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC

Conforme al plan de trabajo elaborado por el Comité Ejecutivo, el presente documento no fue sometido a revisión por parte del Comité de Revisión.

Este resumen en español ha sido preparado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en 2015 y se reproduce con el permiso de IFAC. Copyright © 2016 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.